



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A COMERCIALIZADORA DE
RESPUESTOS Y ACCESORIOS
AUTOMOTRICES CRISTIAN DANIEL
CARRASCO HERNANDEZ E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1723

Chillán Viejo, 16 MAY 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 218.075 del 10 de Marzo de 2017, para comercializadora de repuestos y accesorios automotrices.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 24 de Marzo de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIALIZADORA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES CRISTIAN DANIEL CARRASCO HERNANDEZ E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.5551.851-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Gacitúa N° 344, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Gacitúa N° 344, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	



Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercializadora de repuestos y accesorios automotrices.
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24-Mar-2016 N° 503000
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 25 de 13-Mar-2016, es factible admitir a tramitación para patente definitiva
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES.-
Distribución:

- Sres. Comercializadora de repuestos y accesorios automotrices Cristian D. Carrasco Hernández E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)